



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00762 00
Temas y subtemas	REQUIERE

En atención a la solicitud de tener por notificada a la parte demandada, se pone de presente que conforme el auto del 24 de julio de 2023, la demanda se encuentra notificada desde el 12 de julio de dicha anualidad.

Ahora, previo a continuar con el proceso, se vuelve a requerir a la demandante para que se pronuncie respecto a la consignación allegada por la parte demandada, para lo cual se le concede el termino de 5 días. Se le recuerda además que el anunciar los abonos realizados se compadece con el principio de lealtad procesal.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 045** hoy **23 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e956092b5e9e0822806040a7704460ef38cdb4a2ad2383d78a6f8936846e16bf**

Documento generado en 22/04/2024 11:55:36 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>